



DECRETO N° 1008

VISTO:

El expediente CO-0062-01711693-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a convocar una mesa de trabajo sobre Autonomía Municipal.

Art. 2º: A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente la Presidencia del Cuerpo convocará a los actores que considere pertinentes debiendo especialmente asegurar la participación de representantes o autoridades de:

- a) Un representante propuesto por cada Bloque Legislativo del Honorable Concejo Municipal;
- b) Un representante por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Santa Fe.

Art. 3º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal acordará día, hora y lugar de la reunión de trabajo y cursará las invitaciones pertinentes.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01711693-0 (PC)